Consulta Afromexicana 2025

Cuestionario
Personas pertenecientes a pueblos o comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México

Para facilitar la comprensión de las preguntas del cuestionario, a continuación se proporcionan las definiciones de algunas palabras que se emplean en éstas:

Acciones afirmativas	Medidas que posibilitan el acceso a los cargos de elección popular en favor de grupos de personas vulnerables o históricamente discriminadas, conocidos como grupos de atención prioritaria. En la Ciudad de México los cargos de elección popular son: Jefa o Jefe de Gobierno; Diputadas y Diputados del Congreso; Alcaldesas y Alcaldes; Concejalas y Concejales.
Autoadscripción calificada	Se refiere a que las personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México, para poder ser postuladas como candidatas, deben acreditar su pertenencia a este grupo poblacional; lo cual se realiza con la presentación de un escrito que firman bajo protesta de decir verdad y a través de algún documento o por reconocimiento o acreditación de un tercero.
Autoridad tradicional	Personas que forman parte de figuras de gobierno designadas dentro de las comunidades con sistemas normativos propios y prácticas históricas.
Candidatura	Persona que se postula para ocupar un cargo de elección popular.
Congreso	Congreso de la Ciudad de México (integrado por 66 diputaciones, cuya función principal es aprobar leyes).
Derechos humanos	Conjunto de facultades, libertades y pretensiones que se reconocen al ser humano de manera individual y colectivamente.
Diputaciones	Personas que por voto de los electores de un distrito representa a éstos en las asambleas públicas para velar por sus intereses y participe en la formación de leyes

Diputaciones por el principio de mayoría relativa	Se refiere a las personas diputadas que obtienen el mayor número de votos de la ciudadanía en cada uno de los 33 distritos electorales de la Ciudad de México.
Diputaciones por el principio de representación proporcional	Se refiere a las 32 personas diputadas designadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con base en los porcentajes de la votación que obtienen los partidos políticos que las postularon.
Discriminación	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o resultado afectar de manera negativa los derechos humanos y libertades, cuando se base entre otros, en el origen étnico o nacional, color de piel o cultura.
Fórmula	Postulación por parte de partidos políticos compuesta por una persona candidata propietaria y una suplente.
Grupos de atención prioritaria	Personas que debido a la desigualdad en una sociedad enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales; en el caso de la Ciudad de México, el Código Electoral local contempla en dichos grupos a personas con discapacidad; personas jóvenes, personas mayores; personas de la diversidad sexual y de género; personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas y personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México.
Lista	Relación de fórmulas a diputaciones
Medidas de inclusión	Son disposiciones que tienen como objetivo eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.

Planilla	Se integra por la candidatura a titular de la Alcaldía (Alcaldesa o Alcalde), así como por las fórmulas de candidaturas a Concejalías por el principio de mayoría relativa (Las Concejalías tienen como funciones principales supervisar las acciones de gobierno, controlar el gasto público y aprobar el presupuesto de la Alcaldía).
Postulación	Actos realizados por partidos políticos consistentes en proponer a una persona como candidata/o al cargo de diputaciones o concejalías.
Pueblo o comunidad afromexicana	Personas que descienden de poblaciones africanas, que se asentaron en el territorio nacional y tienen formas propias de organización, social, económica, política y cultural.